



CONSTANCIA SECRRTARIAL: A Despacho del Señor Juez la presente solicitud de demanda acumulada del señor Nicolás Salazar Restrepo.

En la fecha, 17 de noviembre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ALVAREZ PEREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00275-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. # 1104 - 2023

Dentro del presente proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real promovido por la señora Patricia Liliana Serna Toro, con trámite acumulado interpuesta por el señor Nicolás Salazar Restrepo, contra el señor Juan Pablo Morales Restrepo, obra nueva solicitud de acumulación de demanda, respecto de la cual debe decirse que se trata de idéntico petitorio aportado en data del 12 de septiembre hogaño, que originó la decisión proferida por este despacho el 17 de octubre de 2023 (visible en anexo 02, cuaderno C02), por tanto, deberá la parte solicitante precisar al despacho la situación aquí descrita, dentro del término de ejecutoria de la presente decisión.

Al respecto, se insta a la apoderada memorialista para que se abstenga de elevar peticiones ya resueltas, congestionando de esta manera la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c0e544819d5fe94e71d60654a27dcc7d5e9df6148f3993f705daff6bd765ce**

Documento generado en 22/11/2023 05:20:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**